

**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 30 de Junio de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: Dña. Silvia Otermin.
Dña. Natalia Azcona.
D. Javier Aldareguia.
D. Patxi Centeno
D. Félix Olaetxea

Secretario : Javier Erviti Azpiroz.

Excusa su asistencia, el Concejal D. Salvador Apezetxea; El Concejal D. Iñaki Albeniz y el Concejal D. Juan M^a Irastorza.

Siendo las 20:00 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. //Aurreko Aktak irakurri eta onartu.

Todos los Concejales de la Corporación disponen de una copia del borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de Mayo de 2010; 27 de Mayo 2010 y 9 de Junio de 2010.

También se ha repartido el acta relativa a la comisión de cuentas celebrada el día 20 de Mayo de 2010.

Sometida a aprobación las actas correspondientes a dichas sesiones, las mismas son aprobadas por unanimidad,

Con respecto al acta correspondiente a la comisión de cuentas celebrada el pasado día 20 de Mayo de 2010, esta es igualmente aprobada por todos los Concejales asistentes a dicha comisión.

PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.- //Alkatetzaren ebazpenak.

Por la alcaldía se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N°30/10 a N°38/10, ambas inclusive, cuya relación fue entregada con la convocatoria del pleno.

PUNTO TERCERO.- Proyecto reposición parcial pavimentación C/Aralar.// Aralar kaleko zolaketa partziala berritzeko projektua.

Por el Concejal Sr. Olaetxea, se hace constar que en la documentación del pleno no se les ha remitido copia del proyecto cuya aprobación se propone, por lo que se acuerda retirar el punto del orden del día, hasta una nueva convocatoria.

PUNTO CUARTO.- Solicitud de D. José Antonio Lizarraga Razkin.// José Antonio Lizarraga Razquin Jaunaren eskaera.

Por la alcaldía se informa de que una vez dado traslado a los vecinos afectados por la solicitud efectuada por el Sr. Razquin y que ya ha sido objeto de estudio en un pleno anterior, se propone a la vista de los escritos presentados por los vecinos afectados y de las propuestas presentadas por el propio interesado, aprobar la propuesta denominada opción 1, consiste en que el camino que actualmente cruza su propiedad, se traslade a la parte superior de la misma, debiendo transcurrir el mismo siempre por el interior de su parcela (en forma de L) hasta su conexión con el espacio público, con la condición de que la anchura mínima de dicho paso, deberá respetar la anchura mínima actualmente existente en dicho camino.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta opción 1 presentada por D. José Antonio Lizarraga Razquin consiste en que el camino que actualmente cruza su propiedad, se traslade a la parte superior de la misma, debiendo transcurrir el mismo siempre por el interior de su parcela (en forma de L) hasta su conexión con el espacio público, con la condición de que la anchura mínima de dicho paso, deberá respetar la anchura mínima actualmente existente en dicho camino.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- Comunales: Aprobación modificaciones catastrales.// Ondasun Komunalak: Katastroan egiteko aldaketen onartzea.

Por la alcaldía se informa de las modificaciones catastrales propuestas, y que son consecuencia de los distintos convenios transaccionales que se vienen firmando.

En concreto se proponen la aprobación de las modificaciones catastrales correspondientes a las parcelas: 281; 321; 359; 360; 370; 372; 375; 636: 1105; 1106 y 1107 del Polígono 12; y parcela 367 del Polígono 13 y su remisión al servicio de riqueza territorial a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones catastrales correspondientes a las parcelas: 281; 321; 359; 360; 370; 372; 375; 636: 1105; 1106 y 1107 del Polígono 12; y parcela 367 del Polígono 13.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- Aprobación inicial Convenio Transaccional para la recuperación de bienes comunales // Ondasun Komunalak berreskuratzeko hitzarmen transazionalaren hasierako onespina.

Por la alcaldía se da lectura al contenido del convenio transaccional, a suscribir con Dña. María Jesús Muguruza Lazcano, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Igualmente se propone la aprobación definitiva de los siguientes convenios transaccionales:

D. Juan Ignacio Escala Urdampilleta.

D. Ramón Mitxaus Olaetxea.

Dña. Lourdes Auzmendi Amondarain y D. Pedro M^a Goicoetxea Martija.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio a suscribir con Dña. María Jesús Muguruza Lazcano y someter el presente acuerdo a exposición pública mediante su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenios transaccionales a suscribir con los propietarios que se reseñan a continuación:

D. Juan Ignacio Escala Urdampilleta

D. Ramón Mitxaus Olaetxea

Dña. Lourdes Auzmendi Amondarain y D. Pedro M^a Goicoetxea Martija

Tercero.- Autorizar a D. José M^a Aierdi, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo

Cuarto.- Remitir acuerdo de aprobación definitiva de los convenios reseñados a la sección de comunales del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- Subasta parcela nº5, S1A4.U2 10% de rebaja.// S1.A4.U2. sektoreko 5. partzelaren enkantea %10eko beherapenarekin.

Por la alcaldía se informa que finalizado el periodo para la presentación de ofertas económicas al expediente de subasta pública para la enajenación de la parcela nº 5 de la Unidad S1.A4.U2 de Lekunberri, no se ha presentado oferta alguna, por lo que se propone una nueva licitación con el 10% de rebaja sobre el precio de licitación.

Por el Concejal Sr. Olaetxea, se señala que como vienen manifestado de forma reiterada, están en contra de que por parte del Ayuntamiento se proceda a la venta de suelo público y por ello votara en contra de la propuesta.

Por cinco votos a favor y el voto en contra del Sr. Olaetxea, se acuerda:

Primero.- Aprobar la nueva licitación mediante subasta pública de la parcela nº 5 del S1.A4.U2, disminuyendo el precio de licitación en un 10%, manteniéndose el resto de condiciones económico administrativas aprobadas con anterioridad para la enajenación de dicha parcela.

PUNTO OCTAVO.- Moción presentada por el Grupo Municipal Laia: Juicio cargos electos Udalbiltza//LAIK aurkeztutako mozioa: Udalbiltzako hautetsien epaiketak.

Por el Concejal Sr. Olaetxea se procede a dar lectura al texto de la moción en apoyo a Udalbiltza cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión

La Corporación por cuatro votos a favor y las abstenciones de los Concejales Sra. Azcona y Sr. Erro, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto de la moción presentada por el grupo municipal Laia cuyo titulo es “Bai Udalbiltzari, Bai euskal Herriari”, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO NOVENO.- Solicitud grupo municipal Laia creación Comisión.// Laiaren eskaera: batzordea sortzeko eskaera.

Por el Grupo Municipal Laia, se propone la creación de una Comisión para estudiar la posible implantación de una Ordenanza que regule el uso del euskera en los distintos ámbitos Municipales.

Sometida la propuesta a votación esta es aprobada por cuatro votos a favor, el voto en contra del Concejal Sr. Aldareguia y la abstención de la Concejal Sra. Azcona, por lo que se acuerda la creación de una comisión al objeto de estudiar dicha cuestión.

Igualmente se aprueba que dicha comisión este inicialmente compuesta por los Concejales Sr. Irastorza y Sra. Otermin.

PUNTO DECIMO.- Solicitud Laia rotonda C/Errotaldea. //Laiaren eskaera. Errotaldea kaleko biribilgunea.

Se da lectura a la solicitud formulada por el grupo municipal Laia. en la que se pide se incida en la señalización existente en la rotonda sita en la C/Errotaldea al objeto de que el trafico respete las indicaciones existentes y no entren a la zona escolar en dirección contraria, tal y como se hace habitualmente por muchos vehículos.

La propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose la colocación de alguna señal o indicativo que recuerde dicha cuestión.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Aprobación inicial calificación parcela 669 del Polígono 12 como parcela sobrante.

Por al alcaldía se propone al pleno de la corporación la inclusión en el Orden del día de este punto al objeto de dar así cumplimiento a anteriores acuerdos adoptados por este pleno en relación al asunto Ermeta-Beloki.

Sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Por la alcaldía se propone proceder a la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela, pasando a la calificación de parcela sobrante al objeto de su posterior transmisión.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente necesaria por lo que se acuerda:

Primero.- Declarar que la parcela 669 del Polígono 12 de Lekunberri no es precisa para el cumplimiento de los fines municipales.

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 669 del Polígono 12 de Lekunberri, pasando a calificarse la misma como parcela sobrante.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de un mes, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 103 de la LFAL; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás disposiciones vigentes.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Varios.// Beste Batzuk.

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación de varios trabajadores conforme al programa de Servicio Navarro de Empleo para los meses de Julio y Agosto al objeto de realizar diversas tareas de mantenimiento y otros en el pueblo

PUNTO DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas.// Galderak eta eskaerak.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 30 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.